

ACTA DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

AÑO 2.002.

*En la sede del **Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa**, sito en la calle Coronel Gil N° 37 de la ciudad de Santa Rosa, siendo las 18 Hs. del día 6 de Septiembre de 2002 y habiendo transcurrido una hora desde la anunciada oficialmente en la convocatoria y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 569, se constituye la Asamblea con los miembros presentes a fin de tratar el siguiente orden del día:*

- 1. Lectura del Acta Anterior.*
- 2. Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio 2001/2002.*
- 3. Aprobación del Presupuesto Anual para el periodo 2002/2003.*

4. Elección parcial de la Comisión Directiva: a) Elección de cuatro miembros titulares por vencimiento de mandato de Secretario Ingeniero Agrónomo Germán Cayssials, Tesorero Ingeniero Agrónomo Fernando Coppo, Vocal Titular 1° Ingeniero Agrónomo Carlos Portu, Vocal Suplente 2° Ingeniero Agrónomo Ricardo Jouli, para el período 2002/2004. b) Elección de cinco miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, para el período 2002/2003. c) Elección de dos Revisores de Cuentas, para el período 2002/2003.

5. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Presidente saliente, Ingeniero Agrónomo Carlos Dalla Vía, el mismo da lectura al Acta de la Asamblea Anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

Paso seguido se da lectura a la Memoria y Balance del ejercicio 2001/2002, en este punto, se observa la falta de un párrafo, cuando se imprimió la Memoria, que es aclarada por Presidencia. También en la Memoria el Ing. Agr. Knut Wiedenhöfer, propone sacar en el caso de los desmatriculados, lo de Ing. Agr. que antecede a cada nombre.

El Ingeniero Raúl Di Giuseppe, propone sacar de la lista de colegas no regulares a la Ing. Agr. Eugenia Rossi Fraire, pues por error, se la inscribe como dada de baja.

Con todas estas modificaciones el Ing. Agr. Knut Wiedenhöfer, mociona aprobar Memoria y Balance del ejercicio. Aprobándose por unanimidad.

Por Tesorería el Ing. Agr. Fernando Coppo, realiza una detallada explicación del Presupuesto, con las aclaraciones pertinentes a las consultas de los presentes, finalmente el Ing. Agr. Knut Wiedenhöfer, mociona aprobación, lo que hace por unanimidad.

A continuación se pasa a elegir a los miembros de la Comisión Directiva, quedando elegidos por dos años a los Ing. Agr. Fernando Coppo, Carlos Portu, Germán Cayssials y Andrés Corro Molas.

A continuación se eligen los miembros de Tribunal de Ética y Disciplina, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente del Tribunal Ing. Agr. Raúl Gallego, Vocal Titular 1° Ing. Agr. Daniel Guardo, Vocal Titular 2° Knut Wiedenhöfer, Vocal Suplente 1° Ing. Agr. Héctor Julio Domato y Vocal Suplente 2° Ing. Agr. Jorge Omar Larrouserie. Como miembros Revisores de Cuentas se propone y aceptan como Titular al Ing. Agr. Pedro Félix Goyeneche y Suplente al Ing. Agr. Roberto Gaggioli.

Finalmente se mocionan para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva a los Ing. Agr. Ricardo Jouli y Daniel Ali.

Siendo las 20,00 Hs, sin más trámites que tratar se da por finalizada la Asamblea Anual Ordinaria.

ACTA DE LA ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA AÑO 2.002.

En la sede del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, sito en la calle Coronel Gil N° 37 de la ciudad de Santa Rosa, siendo las 19 Hs. del día 6 de Septiembre de 2002 y habiendo transcurrido una hora desde la anunciada oficialmente en la convocatoria y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 569, se constituye la Asamblea con los miembros presentes a fin de tratar el siguiente orden del día:

Aprobación de la modificación de categorías de matriculados.

- 1. Tratamiento del futuro convenio con el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica.*
- 2. Aprobación de la Página Web del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa.*
- 3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.*

Declarada abierta la sesión por el Presidente saliente, Ingeniero Agrónomo Carlos Dalla Vía, se comienza a tratar el primer punto del orden del día, que es la posible modificación de la matriculación de nuestro Colegio.

A los efectos de realizar una reseña ilustrativa sobre el tema, el Ingeniero Agrónomo Carlos Dalla Vía se encarga de informar a la Asamblea los motivos que la Comisión Directiva saliente consideraba importantes para pedir una modificación en los estatutos que rigen en la Ley de nuestro Colegio.

Con él proposito de enriquecer el debate se ponen como ejemplos las modificaciones realizadas por Asambleas en el Colegio Médico Veterinario de La Pampa y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba.

Además y con el mismo fin se le solicita al Ingeniero Agrónomo Knut Wiedenhöfer, que exponga su propuesta que acercara al Colegio a pedido del Presidente sobre el tema.

Una vez terminada la presentación, solicita la palabra el Ingeniero Agrónomo Daniel Guardo, que plantea una moción de formar una Comisión para que junto a la nueva Comisión Directiva confeccionen una propuesta concreta y llamar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para aceptar o no los cambios.

El Ingeniero Agrónomo Raúl Gallego propone que esa Comisión efectúe contactos con la AFIP y la Caja de Previsión Profesional para no cometer errores técnicos legales que impidan concretar los cambios.

Se aprueba por unanimidad ambas mociones.

Acto seguido se da comienzo al segundo punto del orden del día, el cual es presentado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Portu, que da lectura a un documento que reseña sintéticamente el accionar de la anterior Comisión Directiva, con respecto al tema relacionado con el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica (C.P.I.A.)

Dicho documento se adjunta como Anexo I a ésta Acta.

Una vez finalizada la presentación del Ingeniero Agrónomo Carlos Portu, solicita la palabra el Ingeniero Agrónomo Knut Wiedenhöfer, para proponer que se estudie el

convenio que tiene nuestro Colegio firmado con el Colegio de Córdoba. A su vez se solicita que se tome la precaución de que el convenio no implique transmisividad hacia otros Colegios.

El Ingeniero Agrónomo Raúl Di Giuseppe opina que considera que sería beneficioso para todos los Ingenieros Agrónomos que se puedan firmar convenios con todos los Colegios del país.

El Ingeniero Agrónomo Daniel Guardo, opina que se debe seguir la negociación con el C.P.I.A. dentro de un convenio marco.

El Ingeniero Agrónomo Knut Wiedenhöfer considera que en ese posible convenio, no se debería coparticipar a los matriculados adherentes, jubilados, etc., si es que efectivamente en un futuro se crean esas categorías de matriculados.

A continuación se da lectura al borrador de convenio elaborado por el Ingeniero Agrónomo Rodolfo Serradell, que se agregará como Anexo II a ésta Acta.

El Ingeniero Agrónomo Jorge Larrouserie realizó una moción de no continuar con la negociación con el C.P.I.A.

Acto seguido se vota a mano alzada entre los presentes y por mayoría se decide continuar con las negociaciones.

El Ingeniero Agrónomo Carlos Portu, opina que el convenio debe ser neutro desde el punto de vista económico.

Por último se le da mandato a la nueva Comisión Directiva, para que forme una Comisión de Trabajo que deberá elaborar una propuesta de convenio que de ser aceptado los términos por parte del CPIA se convocará a una nueva Asamblea para refrendar ese convenio.

Se aprueba por unanimidad.

Al tratar el tercer punto del orden del día, se solicita al Ingeniero Agrónomo José Rodríguez Urquieta, que realce una breve exposición sobre la importancia de aprobar por Asamblea la creación de la Página Web del Colegio.

Una vez finalizada la presentación del Ingeniero Agrónomo José Rodríguez Urquieta, se pone a consideración de la Asamblea y se aprueba por mayoría el proyecto y se le da el mandato a la nueva Comisión Directiva, para que efectúe los convenios necesarios con otras Instituciones y Empresas, a los efectos de darle viabilidad al proyecto; además de darle el mandato para que efectúe los arreglos necesarios y oportunos como designar al responsable de la Página Web.

Como último punto del Orden del Día se designa al Ingeniero Agrónomo Knut Wiedenhöfer y al Ingeniero Agrónomo Carlos Portu para firmar el acta junto al Presidente y Secretario, siendo las 23,00 Hs. y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la Asamblea Anual Extraordinaria.

ANEXO I

La Comisión Directiva saliente ha decidido presentar ante esta Asamblea Extraordinaria este tema en el entendimiento que se trata de un asunto espinoso, con distintas aristas y que afecta sentimientos y posiciones tomadas por las distintas partes.

Pretendemos detallar la cadena de sucesos que determinaron los pasos tomados.

Por otro lado esta Comisión Directiva cree haber avanzado en este asunto hasta donde considera que está facultada.

Nos queda absolutamente claro que las decisiones que se tomen de aquí en más deberán contar con el aval, o mejor dicho con las expresas directivas que emanen del conjunto de los matriculados, representados en esta Asamblea Extraordinaria.

Será función de la próxima Comisión directiva interpretar y ejecutar esos mandatos. Pasaremos en primer lugar, entonces a describir la cadena de acontecimientos y las gestiones realizadas:

Durante fines del año 2000 y transcurso del año 2001, recibimos inquietudes de matriculados debido a intimaciones que los mismos comenzaron a recibir del CPIA a efectos que regularizaran supuestas deudas ante dicha entidad. Ante lo masivo del reclamo la Comisión Directiva resolvió intervenir en defensa o al menos con el objetivo de coordinar las acciones ante esa Institución. Debemos aclarar que en muchos casos dichas intimaciones fueron recibidas por Colegas con muchos años de matriculación en nuestro Colegio y con sus pagos al día.

En este tema hay un universo de situaciones, lo que hace muy difícil su análisis ecuaníme. Desde el Colega que hace más de 20 años que se matriculó en el CIALP y asegura haberse dado de baja en el CPIA, aunque no cuenta con los medios fehacientes para demostrarlo, hasta aquellos Colegas que han aprovechado la situación para no pagar matrícula en ninguna Institución, pasando por todas las alternativas y combinaciones posibles.

Si bien los montos reclamados eran en muchos casos muy abultados, el CPIA estableció hasta el 30 de Abril de 2000 un pago mínimo de \$ 300, luego pasaron a exigir la suma total de la deuda, a los efectos de regularizar la situación.

Si bien la salida más cómoda era dejar que cada matriculado resolviera su problema, esto significaba, por un lado, que nuestro Colegio diera una vez más la espalda a los reclamos de sus matriculados y en segundo lugar permitir que una gran masa de ellos aceptará de hecho su pertenencia a otra Institución.

Las primeras comunicaciones con el CPIA, a través de su Gerente Ingeniero Agrónomo Vernengo, mostraron cierta dureza de su parte, y la voluntad del CPIA de proceder a la cobranza a través de un Estudio de Abogados.

Luego de diversas gestiones se logró el compromiso de mantener la situación de nuestros matriculados en suspenso, con el compromiso de no innovar hasta tanto realizáramos una reunión entre las autoridades de ambas Instituciones.

Durante el desarrollo de estas conversaciones se nos manifestó el interés de CPIA de realizar un acuerdo o convenio entre ambas sugiriendo que el mismo sería una condición para superar el conflicto.

La citada reunión se produjo finalmente el día 17 de Mayo en la ciudad de Santa Rosa en la sede de nuestro Colegio.

A la misma asistieron los miembros de nuestra Comisión Directiva, los Ingenieros Agrónomos Cadoppi, Vernengo por el CPIA y los Ingenieros Agrónomos Fabi y Segatori por el Colegio de Río Negro.

La participación de estos últimos se justificaba, dado que dicho Colegio tiene un convenio con el CPIA del tipo del que se nos proponía. Por lo tanto, sus experiencias resultaron de interés para comenzar a evaluar ventajas y desventajas del mismo. Básicamente expresaron una situación muy ventajosa para Río Negro dado que distintas gestiones del CPIA ante SENASA y otras autoridades puso en marcha los mecanismos de fiscalización de la fruta con una activa intervención de los Ingenieros Agrónomos. Este logro les permitió un gran aumento de la matrícula y la creación de fuentes de trabajo para los Colegas.

La discusión durante esta reunión se basó en la defensa de los principios que cada Institución sostiene.

El CIALP puso como condición previa a cualquier acuerdo o convenio la condonación de cualquier deuda que el CPIA reclamara a sus matriculados. Se sostuvo asimismo el mantenimiento de la independencia y autonomía de nuestra Institución y que no se vieran afectados sus ingresos actuales.

El CPIA propuso un modelo de convenio que han utilizado con los Colegios de Río Negro y Misiones. El mismo se basa en un acuerdo por el cual nuestros matriculados y los del CPIA con domicilio en La Pampa pasarían a contar con la doble matrícula. Ambas Instituciones se comprometerían a coparticipar lo recaudado respectivamente al 50%, con lo que la nueva situación no significaría en la practica un mayor costo para nuestros matriculados.

Manifestaron que dicha Institución cuenta con alrededor de 500 matriculados con domicilio en La Pampa. Concluían que un acuerdo como el propuesto significaría inevitablemente un importante aumento de nuestros ingresos al volcarse esa masa de aportantes.

Si bien en la reunión de referencia el Ingeniero Cadoppi dio por superado en forma definitiva el conflicto por las supuestas deudas de nuestros matriculados, dicha postura no fue sostenida posteriormente por el CPIA, en un claro intento por seguir utilizando dicho elemento como argumento de negociación.

A la fecha sí existe el compromiso de CPIA de suspender toda intimación o ejecución en contra de nuestros matriculados. A efectos de llevar a la práctica este compromiso se procedió a realizar el cruce de padrones.

Debemos aclarar que el CIALP envió un listado de matriculados en el que se utilizó un criterio amplio con todos aquellos con atrasos no demasiado serios o que demostraran voluntad de ir poniéndose al día.

Esa tesitura se basó en la intención de solucionar el problema planteado a la mayor cantidad de Colegas posible y a su vez, debemos confesarlo, mejorar la posición relativa del CIALP ante cualquier negociación.

Fuimos correspondidos con el envío de padrón por el CPIA y procedimos a su estudio y cruce con el nuestro. Del mismo llegamos a la conclusión que el CPIA cuenta, del total de matriculados con domicilio en La Pampa, con solamente 54 al día, 10 de los cuales aportan a ambos Colegios.

Con estos elementos, pero básicamente con la intención de forzar la negociación a favor de nuestros Colegas intimados, el Ing Carlos Portu se reunió con el Ing Vernengo en la sede del CPIA en Buenos Aires. En esta reunión no se logró avanzar en este tema manteniéndose el CPIA en el compromiso de no renovar los reclamos. Por otro lado planteamos la imposibilidad que en el futuro se pudiera realizar un convenio de correspondencia de matriculas que se basara en una distribución al 50% de las mismas.

Nuestro criterio fue el de partir de la situación actual que daría un 70% para el CIALP y un 30% para el CPIA. Esta postura fue avalada con los datos de los padrones cruzados y en principio fue aceptada por Vernengo quien manifestó la viabilidad de nuestra propuesta.

Paralelamente a estas gestiones la Comisión Directiva decidió compartir nuestras inquietudes dentro del seno del FADIA, para lo cual se aprovechó la reunión del 19 de Julio de 2002, en la ciudad de Córdoba, a la que asistió el Ingeniero Dalla Vía, con el mandato correspondiente.

Como era esperable, dado el enfrentamiento que existe entre el FADIA y el CPIA, los Colegas de Santa Fé, Córdoba y Entre Ríos manifestaron su disconformidad con cualquier tipo de acuerdo o convenio.

A modo de ejemplo se lee la misiva recibida de los colegas de Córdoba, que se encuentra archivada en el Colegio.

Dada la gravedad de lo planteado y de los temas en discusión, la Comisión Directiva resolvió contestar la misma para aclarar nuestros puntos de vista, la que se leyó y se encuentra en los archivos del Colegio

Hasta aquí lo realizado, no se ha firmado compromisos de ningún tipo ni se ha querido avanzar en este tema sin contar con el mandato de esta Asamblea Extraordinaria. Permítansenos un par de reflexiones basadas en lo hecho y en el conocimiento obtenido en este proceso.

Comencemos por decir que no se nos escapan las motivaciones del enfrentamiento y desunión en que estamos inmersos los Ingenieros Agrónomos como miembros de FADIA compartimos una visión Federal en la organización de nuestras Instituciones, aún más, no desconocemos la vocación de supremacía que existe en algunos miembros del CPIA. Por otro lado, algunos cuestionamientos del CPIA para participar y aceptar al FADIA como organismo superior, tal como la participación de Asociaciones en el seno del mismo, no dejan de tener algún fundamento.

Pretender que el CPIA se transforme en el Colegio de la Ciudad de Buenos Aires y acepte perder su injerencia sobre los organismos Federales es poco menos que ilusorio. Como ejemplo de que esta disputa estéril nos afecta, debemos destacar que en la práctica acabamos de perder la matrícula de la mayor parte de los colegas de INTA.

Si bien los mismos habían acordado su matriculación en nuestro Colegio han sido obligados a aceptar el descuento de sus matrículas del CPIA so pena de no cobrar sus sueldos, o por lo menos el reconocimiento de sus títulos de Ingenieros Agrónomos.

No se nos escapa que en la situación económica en que vivimos todos, en la practica esto significará que estos colegas no puedan pagar dos matrículas.

Desde el comienzo de su gestión esta comisión Directiva se planteó trabajar para lograr un mayor acercamiento con los Colegas, es evidente el desapego o peor aún el desinterés que la mayoría manifiesta hacia nuestro Colegio.

Es en ese marco que debe entenderse nuestra decisión de participar activamente en la solución de este conflicto.

Más aún, las consultas efectuadas entre los matriculados, indican una mayoritaria opinión favorable a poder contar con la doble matrícula en tanto ello no signifique mayores costos o la perdida de independencia de nuestra Institución.

Entendemos cabalmente la seriedad y complejidad de un convenio como el que se nos propone.

En este sentido no hemos querido asumir compromisos ni avanzar más allá de lo realizado hasta no contar con un amplio debate entre nuestros matriculados, destinatarios

últimos de los beneficios o perjuicios que pudieran surgir y responsables directos de los destinos de nuestro Colegio.

Quisiéramos ahora iniciar ese debate, en el seno de esta Asamblea Extraordinario, para lo cual nos ponemos a disposición de los Colegas para suministrarles absolutamente toda la información con que contamos. Sería nuestra aspiración que hoy surgiera aquí las directivas que indiquen a la próxima Comisión Directiva cual es el mejor camino a seguir.

ANEXO II

ACTA CONVENIO

En la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los días del mes de..... de 2002, entre el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica con domicilio en Arenales 1678 (1061) Capital Federal, representado en este Acto por su Presidente, Ing. Agr. Aníbal García y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, con domicilio en Coronel Gil 37, Santa Rosa, La Pampa, representado en este Acto por su Presidente, Ing. Agr. Carlos Dalla Vía, acuerdan en suscribir el presente Convenio de Reciprocidad de Matrícula entre la Nación y la Provincia de La Pampa y otras Jurisdicciones Políticas que se acogieron al Decreto 2293/92 de Matrícula Federal, tal cual lo establecido por el Consejo Profesional de la Ingeniería Agronómica según Acta Nro. 697. El presente convenio se regirá por las cláusulas que se exponen más adelante, teniendo en cuenta que ambas instituciones, desde sus respectivas esferas de acción, coinciden plenamente en defender los legítimos derechos e intereses de los profesionales y técnicos del agro.

Por ello y en representación de los profesionales se establece:

1) Reconocimiento de las matrículas otorgadas por el CPIA de acuerdo a lo establecido a la Decreto - Ley 6070/58.

2) *Reconocimiento de la matrícula otorgada por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa, C.I.A.L.P. de acuerdo a la Ley Provincial N° 569/74.*

3) *El presente convenio resguarda la autonomía del ejercicio profesional de ambas jurisdicciones.*

4) *Por este convenio se unifica el cobro de matrícula en una suma establecida a nivel Nacional, y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa a través de sus Asambleas Anuales Ordinarias correspondientes que darán su acuerdo.*

5) *Las partes acuerdan gestionar los montos coparticipables a través de un Delegado del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa anualmente, donde para el año en curso se fija una coparticipación del por ciento del derecho de matrícula para cada entidad. El mecanismo de Acuerdo se realiza mediante el ANEXO correspondiente.*

6) *Ambas Instituciones a partir de la inscripción o reinscripción de los colegas residentes en el territorio de la provincia de La Pampa, quedan eximidos de todo reclamo anterior pendiente aún en vía judicial haciendo nula y renunciando a todo derecho que le asista o pueda asistir a dichas Instituciones sobre deudas provenientes de la matriculación.*

7) *A partir de la firma del convenio los profesionales con la matrícula al día, en ambos Consejos gozaran del beneficio establecido en el punto 1 y 2.*

8) *La matrícula podrá ser abonada tanto en el CIALP de La Pampa como en el CPIA Nacional y cualquiera sea la entidad que realice el cobro acreditará el monto acordado entre las partes en forma bimestral. El número de la matrícula para el CIALP con validez en el CPIA será:*

1. *Para los Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Pampa ya matriculados en el CPIA; el mismo número de la matrícula que poseen más un prefijo identificador de la provincia de La Pampa (LP) (Ej. N°)*

2. *Para los Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Pampa que se matriculen por primera vez; el prefijo LP identificador de La*

Pampa el número de matrícula, el código de Universidad que otorgo el título y el código del título del profesional.

El CIALP, enviará al CPIA, fotocopias de la documentación presentada al CIALP para obtener su matrícula profesional con la firma de la autoridad del CIALP, para realizar el expediente respectivo en el CPIA.

9) Este convenio se realizará con el claro objetivo de facilitar el libre desempeño de los profesionales de todo el país, entendiendo como tal el uso eficiente de las estructuras ya establecidas, procurando evitar formalidades burocráticas y costosas para los matriculados.

10) El presente Acta – Convenio será a referéndum de la Asamblea Anual Ordinaria o Extraordinaria, que convocará a tal efecto el Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa.

11) Dicho convenio podra quedar sin efecto por ambas Instituciones con el aviso previo demeses con anticipación, con ratificación de la Asamblea pertinente por parte del Colegio de Ingenieros Agrónomos de La Pampa.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes sé formalizar el presente convenio en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, acompañando un padrón completo de los matriculados con domicilio en la Provincia de Misiones, que el CPIA hace entrega en este acto.